

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 64 / 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnica/o de Apoyo para el proyecto: "Innovación tecnológica en la evaluación del sistema nervioso simpático en adolescentes y jóvenes obesos (Expediente PROMETEO 2016/084)", bajo la dirección del Dr. Josep Redón.

2 - Plazas ofertadas: Técnica/o de apoyo.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Residir en la Comunitat Valenciana.
2. Poseer la titulación de Ingeniería biomédica, industrial, telecomunicaciones o similar.
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos el permiso de trabajo.

Méritos curriculares (de 0 a 10 puntos):

1. Disponer o estar cursando un Máster en Ingeniería Biomédica (Cursando equivale 0,5 puntos y finalizado 1 punto).
2. Experiencia en tratamiento de bioseñales eléctricas así como en el desarrollo de algoritmos para tal fin en MATLAB, C# o C++. (1 punto por cada año de experiencia con un máximo de 2 puntos. Periodos inferiores a 1 año se prorrateará por meses completos. En el caso de haber realizado Proyecto Fin de Grado, Proyecto Fin de Máster o haber participado en publicaciones o en Congresos otorgan el máximo de puntos).
3. Experiencia en machine learning o inteligencia artificial (1 puntos por cada año de experiencia con un máximo de 2 punto. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos. En el caso de haber realizado Prácticas en Empresa, Proyecto Fin de Grado, Proyecto Fin de Máster o haber participado en publicaciones o en Congresos donde la población muestral es igual o mayor a 300 registros otorgan el máximo de puntos).
4. Formación acreditada en estadística en SPSS o R (0,5 puntos por curso con un máximo de 1 punto).
5. Nivel de Inglés (B2=1 pto, C1=1.5 pto y C2= 2 pto).
6. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

Colaboración en el desarrollo del proyecto de investigación.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

La evaluación de solicitudes se realizará de acuerdo a las bases de la convocatoria orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

- Expediente académico (40%)
- Méritos curriculares (40%)
- Adecuación de los méritos a los requerimientos específicos del proyecto (20%)

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador Principal: Dr. Josep Redón.
- Investigador colaborador: Dr. Pau Redón
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 19 de julio de 2018. (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Expediente académico. Con la nota media.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 05 de julio de 2018.